



Ilustre Municipalidad de Longaví
Dirección de Administ. y Finanzas.

REF. : Devolución de dinero.
Roberto Fuentes Muñoz

LONGAVI, **13 FEB. 2015**

DECRETO MUNICIPAL N° 3/13,

VISTOS:

-El dictamen de la Contraloría General de la República N° 9185 del 07/04/1989, el cual establece que "corresponde a la municipalidad respectiva, devolver íntegramente las sumas percibidas en exceso por permisos de circulación".

-La solicitud presentada por don ROBERTO FUENTES MUÑOZ C.I. N° 03.996.352-3.

-El Decreto Exento N° 2186 del 01/08/2014, que designa subrogancias.

-El informe de fecha 10 de febrero 2015 de 2014 realizado por el Jefe de Rentas Municipales, donde solicita hacer devolución de dinero correspondiente a duplicidad de pago.

-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que verificados los antecedentes originales, procede devolver el valor en exceso, por la duplicidad de pago.

DECRETO:

1.- DEVUELVA, a la siguiente persona la cantidad pecuniaria que se detalla a continuación :

-Señor ROBERTO FUENTES MUÑOZ C.I. [REDACTED], la cantidad de \$ 46.098 por presentar antecedentes que realizó cancelación de permisos de circulación año 2013 en este municipio.

2.- Impútese el gasto al ítem 2602 " Devoluciones".

Anótese, comuníquese y archívese.



FRANCISCO MUÑOZ DAZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DOMINGO ROMERO IBAÑEZ
ALCALDE (S)

A. rague
Distribución:

- Interesado
- Oficina de Partes
- Dirección de Administración y Finanzas

